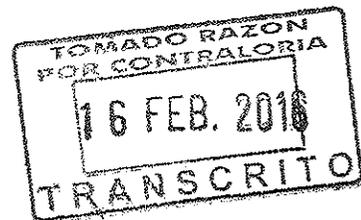




SUBDIRECCION DE RR.HH  
DEPTO. ADMINISTRACIÓN OPERATIVA  
OFICINA DE PERSONAL  
PGM/LBA/JSQ/czi  
N° 13 13/01/2016.



RESOLUCION AFECTA N° 070 /  
RANCAGUA, - 5 FEB 2016

**VISTOS:** Arts. 17º,18º,19º,20º,21º, 22º y 24º del DFL 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, DFL N° 17/2008 que fija las Plantas de Personal y los requisitos para cada cargo del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, DFL 1/2005, D.S. 52/2015 y Decreto N°69/2004 del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I O N

### 1.- APRUEBASE BASES DE CONCURSO

adjuntas, las que forman parte integral del texto de la presente Resolución, por las cuales se registrará el Concurso para proveer en Calidad de Titulares cargos vacantes la Ley 18.834, de la Planta de Técnicos del Servicio de Salud O'Higgins, que a continuación se señala:

**2.- LLAMA A CONCURSO** para proveer en calidad de TITULARES, cargos de la Planta de Técnicos de la Ley 18.834, vacantes en el Servicio de Salud O'Higgins de acuerdo a lo señalado en los Art. 17º al 24º del DFL 29/2004 que establece normas de concurso para la Ley N° 18.834.

**3.- REQUISITOS :** Postulantes deben cumplir requisitos Artículo N° 12 del DFL N° 29/2004, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, los señalados en las Bases de Concurso, DFL 17/2008 y Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa

### CARGOS VACANTES A PROVEER POR ESCALAFON

	GRADO	N° DE CARGOS
Planta de Técnicos	22º	54
Planta de Técnicos	23º	48
<b>Total Cargos a Concursar</b>		<b>102</b>

**4.-** El Comité de Selección estará integrado por los siguientes miembros, según lo establecido en el artículo N° 21 del DFL 29/2004 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834:

RUT	NOMBRE	CARGO	GR.
08471672-3	M. ANGELICA MORENO MUÑOZ	SUBDIRECTOR MEDICO	03
13301678-3	GONZALO URBINA ARRIAGADA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	03
10671418-5	CORREA FUENTES SONIA YOLANDA	DIRECTORA HOSPITAL DE RANCAGUA	04
09043776-3	CLAUDIO CASTILLO ROJAS	JEFE DEPTO. AUDITORIA	05
07276258-4	ELIANA DIAZ UBILLA	DIRECTORA ATENCION PRIMARIA	05
08952821-6	JUAN SOTO QUEZADA	JEFE PERSONAL D.S.S. (SECRETARIO)	11
09657863-6	MODESTA DE LAS MERCEDES CASTILLO SOTOMAYOR	REPRESENTANTE DEL GREMIO FENATS (CON DERECHO A VOZ)	20

5.- El presente llamado a Concurso será Publicado en el Diario Oficial del día 01 de Marzo de 2016 y en el Diario el Mercurio del día 01 de Marzo de 2016.

6.- La recepción de antecedentes se efectuará en los Departamento de Recursos Humanos y Oficinas de Personal de los Establecimientos y en el Departamento Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud, a contar del 14 al 23 de Marzo de 2016 hasta las 16:00 hrs.

7.- Mayores antecedentes a partir del 02 de Marzo de 2016, en Depto Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud, ubicado en Alameda N° 609 Rancagua, fonos 728965 y 727874, (072) 2338965 y (072) 2337874. A contar de esta misma fecha, las Bases estarán a disposición de los interesados en la página web del Servicio ([www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl)).

8.- Por tanto resuelvo,

#### **BASES GENERALES**

#### **CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS VACANTES DE LA PLANTA DE TECNICOS REGIDOS POR EL DFL 29/2004 EN EL SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

Bases Generales de Concurso para proveer cargos Titulares de la Planta de Técnicos regidos por el DFL 29/2004, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Vacantes en el Servicio de Salud O'Higgins, **al 31 de Diciembre de 2014.**

#### **I.- TOTAL DE CARGOS VACANTES A PROVEER:**

	<b>GRADO</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>Planta de Técnicos</b>	<b>22º</b>	<b>54</b>
<b>Planta de Técnicos</b>	<b>23º</b>	<b>48</b>
<b>Total Cargos a Concursar</b>		<b>102</b>

#### **II.- DE LA POSTULACION:**

Los postulantes deben cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública establecidos en los arts. 12º y 13º del DFL 29/2004, los requisitos específicos señalados en el DFL. N° 17/2008 que fija Plantas de Personal para el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins **y los del Art. 56º de la Ley 18.575 modificada por Ley N° 19.653 sobre probidad Administrativa.**

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del Art. 12, serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará **copia simple en los antecedentes.** Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración juradas del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del Art. 210 del Código Penal.

**III.- DE LOS ANTECEDENTES DE LA POSTULACION:  
(Todos en fotocopia legalizados ante ministro de Fe o Notario).**

Los postulantes deben llenar personalmente, con letra clara, los datos requeridos en la solicitud de postulación, adjunta a las Bases de Concurso (**Anexo 1**). La relación de servicios debe ser visada por las Oficinas de Personal en el caso de servicios prestados en el Sector Salud o respaldada con certificados en caso de servicios prestados en el Sector Privado o en otros servicios de la Administración Pública y Municipalidades.

El postulante deberá adjuntar una nómina de los antecedentes que incluye en su postulación, por orden numérico (**Anexo 2**).

Plazo de recepción de antecedentes: hasta las **16:00 horas del día 23/03/2016** en las Oficinas de Personal de los Establecimientos del Servicio de Salud O'Higgins o en Oficina de Personal del Depto. Subdirección de Recursos Humanos del Servicio, ubicado en Alameda N° 609 de la ciudad de Rancagua.

**La entrega de los antecedentes es de exclusiva responsabilidad del postulante**

Se recibirán antecedentes de postulación remitidos por carta certificada, siempre que se ajusten al plazo señalado en el punto anterior.

Etapas Concurso ingreso en calidad de Titular Plantas de Técnicos	Plazos	
	Días hábiles	Fecha 2016
<b>Difusión y Entrega de Bases</b>	<b>8</b>	<b>02 al 11 de Marzo.</b>
<b>Entrega de Antecedentes</b>	<b>8</b>	<b>14 al 23 de marzo.</b>
<b>Evaluación de Antecedentes</b>		
Evaluación de Antecedentes	<b>6</b>	<b>24 de Marzo al 01 de Abril.</b>
Emisión de Nómina Preliminar Ordenada y Publicación en Pagina Web de Servicio de Salud.	<b>2</b>	<b>04 al 05 de Abril.</b>
<b>Apelaciones</b>		
Presentación de Apelaciones	<b>5</b>	<b>06 al 12 de Abril.</b>
Resolución de Apelaciones	<b>5</b>	<b>13 al 19 de abril.</b>
<b>Cierre de Proceso</b>		
Difusión de Resultados Definitivos a través de la publicación de resultados en Pagina Web del Servicio de Salud	<b>3</b>	<b>20 al 22 de abril.</b>

**NOTA:**

- **Los postulantes se entenderán notificados al 3er día hábil desde la publicación en la página WEB del Servicio.**
- **Los plazos señalados en el cronograma anterior, eventualmente, podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad. De éstas se informará oportunamente.**

#### IV.- DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección estará compuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° del DFL 29° /2004 Estatuto Administrativo. El Comité podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes, sin incluir al Jefe de Personal. Deberá quedar constancia en Acta de los acuerdos, fundamentos y resultados de la evaluación de los candidatos.

Al Comité de Selección le corresponderá:

- Evaluar los antecedentes presentados por los postulantes y asignar puntajes.
- Confeccionar y publicar listado de puntajes provisorios.
- Remitir al Director del Servicio listado con puntajes definitivos y Actas correspondientes.
- Proponer Ternas al Director del Servicio, por cargo a proveer de acuerdo a resultados del proceso.

#### V.- DE LA INSTANCIA DE APELACION:

En caso de existir apelaciones, éstas deberán ser presentadas al Director del Servicio de Salud, quien conocerá de ellas y las resolverá en los plazos señalados en el cronograma.

#### VI.- DE LA ASIGNACION DE PUNTAJES

El puntaje máximo asignable a un postulante, sumados todos los factores podrá alcanzar **100 puntos. (100%)**

El puntaje mínimo para ser considerado **postulante idóneo es de 35 puntos.**

#### VII.- DE LOS FACTORES A EVALUAR

Los antecedentes de los postulantes serán ponderados con puntajes de acuerdo con los siguientes factores:

- 1.- Estudios y cursos de formación educacional y de Capacitación.
- 2.- Experiencia Laboral.
- 3.- Aptitudes específicas para el desempeño de la función (calificaciones y/o evaluaciones de desempeño).
- 4.- Idoneidad.

<b>FACTOR 1: ESTUDIOS Y CURSOS DE CAPACITACION</b>	<b>(máximo 30 ptos.)</b>	<b>30%</b>
--	--------------------------	------------

El puntaje máximo a asignar en este rubro será de **30 puntos** acumulativos, ponderados de la siguiente forma:

- 1.1 Se considerará la capacitación pertinente, aprobada con nota, efectuada por el postulante en los 6 años anteriores a la fecha del llamado a concurso (29/02/2016), de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CAPACITACION Y FORMACION</b>	
<b>Horas pedagógicas</b>	<b>Puntos</b>
49 y más	30
44 - 48	28
39 - 43	26
34 - 38	24
29 - 33	22
24 - 28	20
23 y Menos	0

Para la evaluación de este Factor se otorgará puntaje sólo a las capacitaciones aprobadas con nota. (Anexo 3)

Los Certificados o Diplomas con concepto "aprobado", no otorgarán puntaje.

**Se entiende por Capacitación** las Estrategias de corto plazo, destinada a la actualización, desarrollo y mantención de competencias de desempeño que permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales. **Se considerará Capacitación pertinente** a "la adquisición de conocimientos y destrezas directamente relacionados con el ejercicio de un oficio específico o una función precisa". Caben en esta definición temas referidos a computación a nivel usuario, normativas y competencias relacionadas, además de temas específicos de la función correspondiente. La pertinencia de otros temas o cursos será decidida por la Comisión, según la instancia que corresponda. La decisión de esta Comisión será inapelable.

## 1.2 ACREDITACION DE LOS ANTECEDENTES DE CAPACITACION Y FORMACION:

- Certificados o diplomas de las entidades o instituciones responsables de las actividades de capacitación o formación, en original o fotocopia autorizada por Ministro de fe o Notario.
- Certificados de capacitaciones de Programas anuales Institucionales o no Institucionales.
- **Se considerará válido el histórico de Capacitación emitido por el SIRH, validado por el Jefe o encargado de Capacitación del establecimiento o en su defecto por el Jefe o Encargada/o de Oficina de Personal.**
- Los Certificados que indiquen duración en días, se considerarán con 4 hrs. pedagógicas por día, con un máximo de 20Hrs.
- Los Certificados que indiquen duración de la actividad en horas cronológicas, serán convertidos a horas pedagógicas (1 hora pedagógica = 45 minutos).
- Los certificados que indiquen horas sin especificar si son cronológicas o pedagógicas, se considerarán pedagógicas.

**Los Certificados que no indiquen días ni horas, no serán considerados.**

### FACTOR 2: EXPERIENCIA LABORAL

(máximo 40 ptos.) 40%

2.1.- El puntaje máximo a asignar en este rubro será de 40 pts. Acumulativos, ponderados de la siguiente forma:

- a) **Años experiencia laboral:** se ponderarán los servicios prestados como **Técnico**, sin importar la calidad jurídica, siempre que sea claramente certificada (Anexo 5), con un máximo de 40 pts., de la siguiente forma:

**En los Servicio de Salud:** 4 pts. por año, con un máximo de 28 pts, certificadas con relaciones de servicios firmadas por el Jefe de Personal del Servicio de Salud.

**En otros Servicios Públicos:** 1 pts., por año, con un máximo de 6 pts, certificadas con relaciones de servicios firmadas por el Jefe de Personal del Servicio respectivo.

**En establecimientos Privados:** 1 pts., por año, con un máximo de 6 pts, con certificado de la empresa privada en el cual explicita su desempeño como técnico, contrato de trabajo, finiquito y certificado de AFP.

### FACTOR 3: APTITUD ESPECIFICA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION (máximo 20 ptos.) 20%

Para evaluar este Factor se considerará el siguiente aspecto:

#### 3.1.- CALIFICACIONES

Las calificaciones otorgarán puntaje de acuerdo a la siguiente Tabla (calificación de 70 y 69 se adiciona 2 y1 punto) según tabla.

Ultima Calificación.	CALIFICACION	PUNTAJE
	70	18 + 2
	69	16 + 1
	68	14
	67	12
	66	10
	65	8
	64	6
	63	4
	62	2
Menos de 62	0	

### 3.2.- ACREDITACION DE CALIFICACIONES:

- Certificado de calificación del último período y medidas disciplinarias, entregado por Oficina de Personal del respectivo establecimiento, en formato anexo a Bases. **(Anexo 6)**
- Para el caso de las Calificaciones de postulantes de otros Servicios Públicos o Municipalidades, la Comisión de Selección establecerá la equivalencia de sus calificaciones.
- Para el área privada debe presentar certificado de desempeño del jefe que indique puntaje o su equivalente.

**FACTOR 4: IDONEIDAD**

**(Máximo 10 Puntos)10%**

### 4.- IDONEIDAD: (10 pts.)

A través de este criterio se entenderá por idoneidad, (Puntualidad; asistencia y apego al cargo) y se evaluarán las aptitudes para el desempeño del cargo, acreditando los siguientes antecedentes mediante certificados emitidos por las oficinas de personal:

- Certificado de puntualidad de los dos últimos años, **indicando número, minutos y horas de atrasos.**

Tabla de Atrasos.	ATRASOS	PUNTAJE
	0 a 100 minutos	4
	101 a 200 minutos	3
	201 a 300 minutos	2
	Más de 300 minutos	1

- Certificado de asistencia de los últimos dos años, **indicando los días de Licencia Médica excluyendo las licencias maternas.**

Tabla de Licencias Médicas	LICENCIAS MÉDICAS	PUNTAJE
	0 a 15 días	3
	16 a 45 días	2
	46 a 60 días	1
	Más de 60 días.	0

- Certificado de anotaciones de Mérito y Demérito, registradas durante los dos últimos años.

Tabla de Anotaciones	ANOTACIONES		PUNTAJE
	3 o más anotaciones		3
	2 anotaciones		2
	1 anotación		1

- Se descontarán 4 puntos, en este rubro, por **anotaciones de demérito**, registradas en los últimos dos años
- Los últimos dos años se toman desde el **01 de Marzo del 2014 al 29 de febrero del 2016.**

### VIII.- DE LA NOTIFICACION DEL RESULTADO PRELIMINAR

La notificación se realizará a través de la página oficial del Servicio de Salud [www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl).

### IX.- DE LAS APELACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares en la página web del servicio el postulante tendrá 5 días hábiles para presentar las apelaciones, las cuales deberán ser presentadas al Director del Servicio de Salud, quien conocerá de ellas y las resolverá en los plazos señalados en el cronograma (5 días hábiles).

### X.- DEL RESULTADO DE LAS APELACIONES

Si existiesen apelaciones una vez resueltas estas se publicará el resultado definitivo del concurso a través de la página web del servicio de salud, [www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl).

### XI.- DEL OFRECIMIENTO DEL CARGO

La comisión de Selección, una vez terminado el proceso de revisión de antecedentes y apelaciones respectivas, presentará al Director del Servicio, una terna, por cada cargo a proveer, con los postulantes que obtengan los más altos puntajes, de entre los cuales seleccionará al postulante que se adjudicará el cargo.

En caso de producirse empates en los puntajes totales finales asignados por la Comisión, se aplicarán los siguientes factores de desempate:

- 1- Experiencia Laboral medida en años meses y días
- 2- Horas de Capacitación (dentro del rango de las horas establecidas).
- 3- En el evento de mantenerse la igualdad, determina la Comisión por mayoría.,

El seleccionado se deberá entender notificado dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la publicación realizada en la página web del Servicio ([www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl)), la cual tendrá adjunto formulario de aceptación o rechazo al cargo, el que deberá ser remitido en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación al Depto. de RR.HH. de la Dirección del Servicio de Salud y/o a las Oficinas de Personal de los hospitales del Servicio de Salud. -

En caso de no obtener su aceptación por escrito, cumplidos los plazos antes señalados, el Director del Servicio procederá a nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, cuando ninguno de los postulantes al cargo alcance un puntaje total de 35 puntos.

Los resultados generales del Concurso serán publicados en la Pagina Web del Servicio de Salud ([www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl)), en el Depto. de RR.HH. de la Dirección del Servicio de Salud y en las Oficinas de Personal de los hospitales del Servicio de Salud.

**Los antecedentes de los postulantes, no serán devueltos por lo cual sólo deben adjuntar fotocopias.**

#####

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DRA. MARIA ANGELICA MORENO MUÑOZ  
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

**DISTRIBUCION**

- Contraloría Regional
- Servicio de Salud del País
- Establecimientos S.S. O'Higgins
- Subdirección Médica D.S.S.
- Subdirección de RR.FF. y FF. D.S.S.
- Depto., Secciones y Unidades de la D.S.S.
- FENATS VI Región
- Of. Partes de la D.S.S.

